

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2024/2	El ple

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Licitación obra EDIFICANT.»
Fecha	12 de febrero de 2024
Duración	Desde las 20:00 hasta las 20:16 horas
Lugar	Saló de Plens de la Corporació
Presidida por	Antonio Enrique Sanfrancisco Meseguer
Secretario	Lucía Iranzo Tatay

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
44796441P	ADELA ALBA ALBIOL	SÍ
18904952X	ANTONIO TOLEDO VICENTE RUIZ	SÍ
19095373Z	ANTONIO ENRIQUE SANFRANCISCO MESEGUER	SÍ
45913589T	DESIREE DE HARO BENSACH	SÍ
19091009C	ELISEO LAGUNA GARCÍA	SÍ
19101631Q	JOSÉ ÁLVAREZ MONTERO	SÍ
46078569R	LLUIS LAIRON SAN FRANCISCO	SÍ
45803799N	LUISA SANFRANCISCO JULIÀ	SÍ
45801343V	MARÍA JOSÉ PEIRÓ GARCÉS	SÍ
45800445Q	OSCAR LOPEZ SALVADOR	NO
73503464H	VERÓNICA AGUILAR LACRUZ	NO



Excusas de asistencia presentadas:

1. OSCAR LOPEZ SALVADOR:

«Excusa su asistencia»

1. Verónica Aguilar Lacruz:

«Excusa su asistencia»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA**001) Expediente 16/2024. Expediente de contratación de la obra de Demolición y obra nueva del CEIP L'Ermita (EDIFICANT).****Favorable****Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Toma la palabra el **Sr. Alcalde** y explica que en el pleno extraordinario de hoy, 12 de febrero de 2024, se aprobarán los pliegos para la licitación de la obra del CEIP L'Ermita. Se ha completado todo el procedimiento de licitación.

M.^a Jose Peiró Garcés toma la palabra y pregunta por el tema de los barracones, porque, dice, en lo que han recibido no pone nada de los barracones, a lo que el Sr. Alcalde contesta que sí está en los pliegos el tema de los barracones, porque es una condición especial de ejecución del contrato, y en la subcarpeta del proyecto técnico están los barracones.

El **Sr. Alcalde** dice que la intención es que para el verano estén en marcha las obras.

Interviene de nuevo la Sra. Concejal **M.^a Jose Peiró Garcés** y dice que desde el 1 de enero la Conselleria avisó al Ayuntamiento de Benifairó de que había 18 meses para presentar el proyecto y los pliegos, pensamos que esto lleva un año de retraso.

El **Sr. Alcalde** contesta que el proyecto está aprobado desde hace tiempo pero estaba pendiente la nueva delegación de competencias porque se había incrementado la cantidad económica, lo que se aprobó en mayo de 2023.

M.^a Jose Peiró Garcés: nos han informado directamente desde la conselleria, que desde el 1 de enero de 2023 están esperando los pliegos.

Sr. Alcalde: la información de que hay 18 meses no sé donde está, pero si vosotros tenéis información nos gustaría saberlo.

M.^a Jose Peiró Garcés: Nos gustaría saber cuánto costó la redacción del proyecto.

Sr. Alcalde: eso se licitó hace 3 años y se licitó por unos 100.000 €, y se le adjudicó a la empresa Xuquer que hizo bastante baja. Lo recurrió el Colegio de arquitectos y estuvo un año parado. Ahora lo que se ha hecho es contratar a una empresa que ayuda con la redacción de los pliegos de contratación de la obra.

Resolución:

PROPUESTA DE ACUERDO.



Vista la necesidad de licitar el contrato de obras para la demolición y obra nueva en el CEIP L'ERMITA de Benifairó de les Valls, cuya finalidad es llevar a cabo la demolición de los dos edificios existentes y la construcción de un edificio compacto, de tres plantas, que albergue las aulas de primaria, las aulas de infantil, despachos y resto de los servicios, comedor y gimnasio con vestuarios. Además el patio y zonas exteriores se reordenarán cambiando la orientación de la pista deportiva y elevándola para evitar los desniveles y pendientes existentes.

Visto que, por Resolución del Conseller de DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE , VICENT MARZÀ IBÁÑEZ, de fecha 28/05/2019 se delegan en el órgano de contratación de la entidad local todas las facultades que corresponden en cuanto al contrato de obras (actuaciones preparatorias, licitación, adjudicación, gestión del contrato, ejecución de la obra, etc.) y de las asistencias técnicas que externalice el ayuntamiento por no poder hacer frente con sus propios medios.

Visto que, por Resolución de la Consellera de Educación, Cultura y Deportes, Raquel Tamarit Iranzo, se modifica la delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas acordada a favor del Ayuntamiento de BENIFAIRÓ DE LES VALLS para la ejecución de la actuación Demolició/Nova construcció i equipament para el centro CEIP L'ERMITA en los términos siguientes:

- Incremento de financiación que procede: 1.722.038,97 euros.
- De acuerdo con el anterior, la financiación global de la delegación, una vez modificada, asciende a un importe de **6.258.027,95 euros**.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	obras
Subtipo del contrato:	Construcción general de inmuebles y obras de ingeniería civil
Objeto del contrato:	Demolición y obra nueva del CEIP L'Ermita
Procedimiento de contratación:	Abierto
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	5.074.629,60 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	5.074.629,60 €
IVA %:	1.065.672,13 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	6.140.301,33 €

Visto que existe consignación en la aplicación presupuestaria 321- 62200

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:



PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de la obra de Demolición y obra nueva del CEIP L'Ermita, mediante procedimiento abierto, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de Presupuesto de ejecución por contrata con IVA (PEC = PEM + GG + BI + IVA) **6.140.301,33 €.**

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SÉPTIMO. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE